



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2016

No. 36

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende la Delegación Gustavo A. Madero, durante los días indicados 4

##### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2016, publicadas el 29 de enero de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 270 Tomo I 6
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Mejoramiento Barrial y Comunitario 2016” 8
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Agua a Tu Casa CDMX” para el Ejercicio Fiscal 2016 38

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que emiten los criterios generales del esquema especial para el desarrollo empresarial, del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Artículo 24) denominado “Programa de Fortalecimiento a los Micronegocios para la Ciudad de México, Yo Te Apoyo” 49

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Procedimiento de Regularización de Tomas Clandestinas de Agua o Drenaje conforme al artículo Décimo Quinto Transitorio del Código Fiscal vigente para 2016 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 51

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos y cuotas de ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática que causan baja, en la Secretaría de Finanzas 54
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de abril de 2016 55

### **Secretaría de Seguridad Pública**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2016 56

### **Secretario de Turismo**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal 57

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Mauricio Gálvez Muñoz y Marco Antonio Espinoza Rommyngth titulares de las Notarías 39 y 97 de esta Ciudad respectivamente 69
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Mauricio Gálvez Muñoz y Claudio Juan Ramón Hernández de Rubín Titulares de las Notarías 39 y 123 de esta Ciudad Respectivamente, este último actuando en el Protocolo de la Notaría 6 de esta Ciudad, hasta en tanto le sea expedida la patente como titular de la Notaría 6 de esta Ciudad 70
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaría 11 de esta Ciudad, de la que es titular el Licenciado Carlos Alejandro Duran Loera 71
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados Mauricio Gálvez Muñoz y Marco Antonio Espinoza Rommyngth titulares de las Notarías 39 y 97 de esta Ciudad, respectivamente 72

### **Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos 73
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos 93

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2015 94

### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2016 95
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa Alimentación Sana para CENDI'S con cargo a la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 125
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 163
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 276
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños y Adultos con alguna Discapacidad Motriz con cargo a la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 350
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa de Apoyo a Personas con Alguna Discapacidad Visual con cargo a la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 354

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 377
- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 391
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Programa de Apoyo para las y los Adultos Mayores" para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 404
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Programa de Apoyo para Jóvenes" para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 417
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Programa de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia" para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 431
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 444

◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Formación Artística de Niños y Jóvenes para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	458
◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Apoyo para Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	474
<b>Delegación Milpa Alta</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Reconocimientos y Estímulos, por Eficiencia Policial y por la realización de Acciones Relevantes en Emergencias 2016”, que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública	495
<b>Delegación Xochimilco</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Dispensas Básicas a Población Vulnerable”, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado el 30 de enero de 2015	500
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle y/o Abandono y Riesgo, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado el 4 de septiembre de 2015	555
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Programa de Semillas y Fertilizantes”, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado en la Nota aclaratoria a las Reglas de Operación el 04 de septiembre de 2015	577
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado el 30 de enero de 2015	595
<b>Consejo Nacional de Armonización Contable</b>	
◆ Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental	607
◆ Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	609
◆ Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas	610
◆ Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)	614
◆ Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones	618
◆ Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2016	620
<b>Instituto de las Mujeres del Distrito Federal</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2016	621
<b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el listado del Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas correspondiente al Semestre 2015-2016 “B”, que se otorga a los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal	622
<b>Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	623
<b>Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal</b>	
◆ Acuerdo por el que a partir de esta fecha se cambia la denominación del Distrito Federal por Ciudad de México en todo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	637
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Secretaría de Desarrollo Económico.-</b> Licitación Pública Nacional Número SEDECO/LPN/03/2016.- Segunda Convocatoria.- Contratación de servicios integrales para eventos institucionales	638
◆ <b>Delegación Tlalpan.-</b> Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/001/2016 a 30001134/007/2016.- Convocatoria DTL/001-2016.- Mantenimiento, conservación, rehabilitación, construcción y ampliación de infraestructura educativa	639
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
◆ Siéntase Sano Naturalmente, S.A. de C.V.	644
◆ Publicaciones Técnicas, S.A. de C.V.	645
◆ Grupo Creativo Mercatex, S.A. de C.V.	645
◆ Impresiones y Acabados Finos Amatl, S.A. de C.V.	646
◆ Inmobiliaria Cedillo, S.A. de C.V.	646
◆ Aviso	647

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

**Lic. Miguel Ángel Salazar Martínez**, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, inciso C, Base Tercera fracción II de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 1, 87, 104, 105, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, párrafo tercero, 3 fracciones III y VII, 10 fracción V, 11 párrafo sexto, 37, 38 y 39 fracciones LVI y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3 fracción V, 4, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2, 97, 101, 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016; 1, 12, 13 y 14, fracciones XX y XXI, 18 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis, 123 y 148 Bis del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y, el Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales emitidas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), emite el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Que mediante Acuerdo SDS/DJ/243/2016, el Comité de Planeación del Desarrollo aprobó los Programas Sociales a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2016, que son:

- 1.- PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**
- 2.- PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES**
- 3.- PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI'S**

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa:

#### **1.- PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**

##### **INTRODUCCIÓN:**

###### **a) Antecedentes**

La población residente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, al igual que porcentajes demasiado elevados del resto de la población del Distrito Federal, padece de obesidad, sobrepeso, enfermedades crónicas degenerativas y digestivas, así como desnutrición. Entre las causas de estos problemas están un nivel de ingreso precario que limita su acceso a la alimentación adecuada y de calidad, la vida sedentaria y una equivocada cultura alimentaria de las familias; por tal motivo resulta indispensable tomar medidas para encarar este problema social desde el ángulo de una política pública que garantice una canasta básica y sensibilice sobre hábitos alimenticios; aminorando con esto la desigualdad social entre los diversos sectores de la población, bajo los principios de igualdad, equidad de género y justicia distributiva.

El apoyo de despensas en la Delegación Cuajimalpa de Morelos se remite al año de 2011, donde se otorga el apoyo a 1000 beneficiarios; debido al importante incremento de población en esta Delegación y la demanda que se ha tenido, en el ejercicio fiscal 2013, 2014 Y 2015, se incrementó a 1737 beneficiarios, y, para el presente ejercicio se pretende incrementar el universo de atención para 2537 beneficiados.

###### **b) Alineación Programática**

Alineación	Área de oportunidad	Objetivo general	Meta sectorial	Política Pública
Desarrollo Social con igualdad e Inclusión	Alineación	Contribuir al gasto familiar mediante la transferencia monetaria o material para despensa como complemento de la canasta básica, a las familias en situación de pobreza y que vivan en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II; desarrollo social para un México incluyente propone enfocar la acción del estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar la brecha de desigualdad social que aún no Desciende. El objetivo es que el país se consolide como una sociedad con equidad, cohesión e igualdad.

### c) Diagnóstico

En México, de acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010 elaborado por el CONEVAL, la población en pobreza en el país se incrementó de 44.5% a 46.2%, que corresponde a un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas entre 2008 y 2010. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 21.7% a 24.9%, equivalente a un aumento de 23.8 a 28 millones de personas. Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), el 70% de los hogares se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa. La población infantil de 5 a 11 años, presentó una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en 2012 de 34.4%, 19.8% de sobrepeso y 14.6% de obesidad. De acuerdo con esta encuesta, el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6 desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

En la Ciudad de México, el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.2% en pobreza extrema) ,35.5% es vulnerable por alguna carencia social y 5.3% es vulnerable por ingresos. El 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Existen 473,367 personas en pobreza alimentaria, de los cuales el 5.4% no tiene recursos para comprarlos bienes de la canasta básica alimentaria, por lo que respecta a la Delegación Cuajimalpa de Morelos existe una carencia alimentaria del 18.2%.

En la Ciudad de México los problemas de movilidad y separación de las zonas de trabajo y estudio de las residenciales, así como el estilo urbano de vida, llevan a muchas personas a consumir alimentos preparados fuera de casa o a comprar alimentos preparados para consumir en el hogar. De conformidad con la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009, el 50.97% de la población de la entidad considera deseable comer en lugares donde se vende comida preparada.

Por efecto de problemas de malnutrición existe un alto riesgo de mortalidad en mujeres embarazadas en la Ciudad de México. En 2010, las principales causas de muerte fueron hemorragia del embarazo, parto y posparto en un 10.8% y embarazo terminado en aborto en un 6.2%. La prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil en el Distrito Federal se ubica en 8.1% en la población de 12 a 19 años; en 9.9% en mujeres de 20 a 30 años; en 17.1% en edad de 31 a 40 años, y 14.7% en mujeres de 41 a 49 años.

En cuanto a las personas adultas mayores, 30.9% padece desnutrición o está en riesgo de padecerla; este problema es más elevado en mujeres (33.2%) que en hombres (27.1%).

Finalmente, no se puede ignorar la incidencia de la falta de educación y cultura del deporte en esta problemática, pues los servicios educativos formales no desarrollan suficientemente las competencias de la población estudiantil para el cuidado de su salud y la prevención de problemas como los de sobrepeso, obesidad, desnutrición, anorexia y bulimia, entre otros. A su vez, la cultura del deporte ha disminuido, lo que afecta la salud en general.

**I.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Cuajimalpa de Morelos.

**Unidades administrativas involucradas en la operación del programa:**

Dirección General de Desarrollo Social.

Dirección de Desarrollo Humano.

**Unidades de apoyo técnico operativo:**

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios.

**II. Objetivos y alcances:**

**Objetivo General:**

Contribuir al gasto familiar mediante la entrega de una tarjeta electrónica como complemento de la canasta básica, a las familias en situación de carencia alimentaria en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

**Alcances:**

El programa social “Programa de Desarrollo y Asistencia Social” busca Proporcionar ayuda en especie a personas de los Pueblos, parajes y colonias de la Delegación Cuajimalpa de Morelos de escasos recursos; con el objeto de contribuir con la canasta básica alimenticia y mejorar con esto la calidad de vida de las familias.

**Objetivos Específicos:**

Otorgar apoyos económicos a través de la tarjeta electrónica a 2537 beneficiarios, con la intención de contribuir a su ahorro familiar.

Implementar pláticas de nutrición y desarrollo humano a los beneficiarios con el fin de mejorar hábitos alimenticios.

Capacitar al personal responsable del programa, con el propósito de ofrecer una atención adecuada a la ciudadanía.

Entrega de Carnet de Desarrollo Humano a todos los beneficiarios del Programa a fin de dar seguimiento a los talleres y cursos de capacitación impartidos a este sector.

**III. Metas físicas:**

Entrega de apoyos económicos de \$1440 anuales a 2537 beneficiarios, a través de una tarjeta electrónica; para el ejercicio fiscal 2016.

Llevar a cabo 3 conferencias sobre nutrición dirigida a los beneficiarios.

Llevar a cabo 2 sesiones de sensibilización, dirigida al personal responsable del programa.

**IV. Programación presupuestal:**

El presupuesto total del Programa de Asistencia Social asciende a \$3, 653,280.00 (Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), Cantidad a otorgar en apoyos anuales.

La programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2016 al programa se define de la siguiente manera:

<b>Apoyo</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>No. beneficiarios</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Cantidad en letra</b>
Económico	Transferencia Monetaria	En 3 exhibiciones	2537	\$3,653,280.00	Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.

#### **V. Requisitos y procedimientos de acceso:**

##### **Difusión:**

La difusión del programa social de apoyo a grupos prioritarios y vulnerables se llevará a cabo, mediante la distribución de volantes en las diferentes colonias y Pueblos de la Delegación, la página oficial de la Delegación Cuajimalpa de Morelos [www.cuajimalpa.df.gob.mx](http://www.cuajimalpa.df.gob.mx) y por medio de carteles y lonas colocados en lugares de mayor afluencia de personas de la Delegación y en la oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Distrito Federal Edificio Benito Juárez, planta baja; oficina responsable del programa donde se podrá solicitar información, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o en el mismo horario, al teléfono 58141100 ext.2605 .de lunes a viernes, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

##### **Requisitos de Acceso:**

- 1.- Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Tener entre 18 y 59 años de edad.
- 3.- Tener un ingreso individual, menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

##### **Documentos necesarios:**

- 1.- Identificación oficial vigente
- 2.- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 3.- Acta de nacimiento
- 4.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, Constancia de residencia, boleta predial, agua, luz y/o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 5.- Carta firmada por el solicitante donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que no es beneficiario de ningún otro programa de los otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal
- 6.- Comprobante de ingresos donde se acredite que quien solicita percibe un salario menor o equivalente a tres salarios mínimos o en caso de no contar con él, carta firmada donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que percibe una cantidad menor o equivalente a tres salarios mínimos.
7. Croquis de localización del domicilio del solicitante.
8. Estudio Socioeconómico.
- 9.- Los beneficiarios que se encuentren el padrón del año anterior deberán actualizar sus documentos.

##### **Procedimientos de Acceso:**

La forma de acceder al programa será por solicitud de persona interesada, el solicitante de Nuevo Ingreso al programa Social: deberá presentarse a llenar la solicitud directamente en la oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Distrito Federal Edificio Benito Juárez, planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, al día siguiente de su publicación.

##### **Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal:**

El beneficiario podrá causar baja cuando no asista en la fecha prevista para la entrega de los apoyos.

Para que la persona permanezca como beneficiario en el programa deberá acudir a recoger la tarjeta electrónica en el lugar y día señalado y comunicar el cambio de domicilio si es el caso.

Si la persona no asiste a 2 de los talleres programados conforme el calendario establecido a lo largo del año para la aplicación del programa.

Los mecanismos y procedimientos de acceso estarán a la vista del público en general, en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Distrito Federal Edificio Benito Juárez planta baja.

## **VI. Procedimientos de Instrumentación.**

### **Operación.**

El solicitante deberá:

- a) Presentarse a llenar la solicitud directamente en, la Oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Distrito Federal Edificio Benito Juárez planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas
- b) Presentar la documentación requerida para ingreso al programa social.
- c) Una vez reunidos los requisitos y documentación necesaria se les entregará acuse de recibo de solicitud de ingreso, mismo que contendrá folio, fecha de recepción, número telefónico y correo electrónico donde el solicitante pueda consultar el estatus de su solicitud
- d) Se evaluarán las solicitudes para su aprobación o no aprobación.
- e) La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios emitirá respuesta a las solicitudes presentadas, no más de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos.
- f) La respuesta se le entregara por escrito al interesado en la oficina de Desarrollo Humano, una vez que se identifique con documento oficial (credencial del INE y/o IFE, Pasaporte, Licencia).
- g) La Tarjeta se entregara en evento masivo, en la oficina y/o en caso de ser necesario en su domicilio.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos

También se entregara un Carnet con fotografía que servirá para la gratuidad de actividades y tendrá la finalidad de dar seguimiento de los beneficios y derechos a la salud.

Cabe señalar que los datos personales de las personas beneficiarias del programa, la información generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### **Supervisión y Control:**

La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentos contenidos en la solicitud. Cuando la autoridad en su facultad de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo económico.

Realización de informes mensuales a fin de medir el avance de los programas sociales.

Aplicación de encuestas a los beneficiarios de los Programas Sociales para su retroalimentación

## **VII. Procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:**

En caso de que las personas beneficiarias deseen interponer una queja, deberán acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad Centro de Servicio y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en Av. Juárez, esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de que los solicitantes y/o beneficiarios no queden conformes con la respuesta podrán interponer la queja y/o denuncia respectiva ante la Contraloría General del Distrito Federal, conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.



En caso de deficiencias en el servicio la ciudadanía, puede interponer su inconformidad o queja en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en Av. Juárez Esq. Av. México sin número, Edificio Principal planta baja, Colonia Cuajimalpa Centro, Código Postal 05000, así como de la Contraloría Interna, ubicado en el Edificio Benito Juárez, 2º piso, con el propósito de atender su duda u observación y de acuerdo a las posibilidades presupuestales dar solución a su petición.

### VIII. Mecanismos de exigibilidad:

Los requerimientos, procedimientos, tiempos, derechos y obligaciones para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan en el programa social de Desarrollo y Asistencia Social, estarán a la vista, mediante carteles colocados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios sito Av. Juárez, esquina Av. México, s/n, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Ciudad de México, Edificio Benito Juárez y en la página oficial de la Delegación Cuajimalpa [www.cuajimalpa.df.gob.mx](http://www.cuajimalpa.df.gob.mx). En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, la instancia competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

### IX. Mecanismos de evaluación e indicadores:

La Evaluación Externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUADF), ya sea por cuenta propia o a través de tercero.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Contribuir a la disminución de la carencia alimentaria en la Delegación Cuajimalpa	Tasa de variación de la población con carencia alimentaria residente de la delegación Cuajimalpa entre 2010 y 2015	$[(\text{población con carencia alimentaria 2015}/\text{población con carencia alimentaria 2010}) - 1] \times 100$	Eficacia	Porcentaje	Datos de la ENIGH de INEGI	JUD de Atención Grupos Prioritarios
Propósito	Las familias de los beneficiarios del programa social tienen seguridad alimentaria	Porcentaje de familias beneficiarias con seguridad alimentaria	$(\text{Total de familias con seguridad alimentaria} / \text{Total de familias encuestados}) \times 100$	Calidad	Porcentaje	Encuesta a beneficiarios	JUD de Atención Grupos Prioritarios

Componente 1	Apoyos alimentarios entregados	Porcentaje de beneficiarios que recibieron la despensa o apoyo económico	(Número de beneficiarios que recibieron la despensa o el apoyo económico/ Número total de beneficiarios con derecho a la despensa o apoyo económico) X 100	Eficacia	Porcentaje	Registros administrativos	JUD de Grupos Prioritarios
Componente 2	Conferencias sobre nutrición impartidas	Porcentaje de beneficiarios del programa que conocen elementos básicos de una buena Nutrición.	(Total de beneficiarios que conocen los elementos básicos de una buena nutrición/Total de beneficiarios asistentes a las conferencias de nutrición)	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de opinión a los beneficiarios	JUD de Atención Grupos Prioritarios
Actividades							
1.1 Difusión	Efectividad de la difusión delegación del programa	Porcentaje de los solicitantes de registro que se enteraron por los mecanismos de difusión de la delegación	(Número de solicitantes de registro al Programa Social que se enteraron vía portal y carteles/ Número total de solicitantes de registro al Programa Social) X 100	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de opinión a los beneficiarios	JUD de Atención Grupos Prioritarios
2.1 Difusión	Efectividad de la difusión a beneficiarios de fecha de conferencias	Porcentaje de beneficiarios asistentes	(Número de beneficiarios asistentes a conferencias/ Número total de beneficiarios) X 100	Eficacia	porcentaje	Registros administrativos	JUD de Atención Grupos Prioritarios

1.2 y 2.2 capacitación de personal delegacional	Satisfacción de los beneficiarios con el desempeño del personal delegacional	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la atención brindada por el personal delegacional	(Número de beneficiarios que consideraron como muy buena o buena la atención brindada por el personal delegacional/ total de beneficiarios entrevistados) X 100	Calidad	porcentaje	Encuesta de opinión a los beneficiarios	JUD de Atención Grupos Prioritarios
1.3 y 2.3 Actualización del padrón de beneficiarios	Verificación y Seguimiento de los beneficiarios	Porcentaje de beneficiarios que continúan en el Programa.	(Número de beneficiarios que continúan en el programa / Total de Beneficiarios)*100	Eficacia	porcentaje	Padrón de beneficiarios del Programa. Informe de Actividades de la J.U.D. de Atención a grupos prioritarios	JUD de Atención Grupos Prioritarios

#### X. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa por medio de su participación en los Comités Vecinales que integra la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en la modalidad de información, consulta, deliberación y audiencia públicas así como su difusión de los programas sociales en los comités delegacionales que integran la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

#### XI. Articulación con otros programas:

Conforme a las características particulares de los sectores se canalizarán hacia los programas locales y federales correspondientes a efecto de dar continuidad a los beneficiarios.

### 2.- PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa:

#### INTRODUCCIÓN

##### a) Antecedentes

La vulnerabilidad representa un estado de debilidad, la ruptura de un equilibrio precario, que arrastra al individuo o al grupo a una espiral de efectos negativos acumulativos. Uno de sus rasgos distintivos es la incapacidad de actuar o de reaccionar a corto plazo. La noción de vulnerabilidad no se limita a la falta de satisfacción de necesidades materiales, también incluye las conductas discriminatorias. (Forester, Jacques, "Invertir la espiral de la vulnerabilidad", Revista Internacional de la Cruz Roja, núm. 124, julio-agosto de 1994, pp. 328 y 329).

Por otro lado, la noción de vulnerabilidad puede ser limitada o distorsionada: se suele asimilar vulnerabilidad con incapacidad, con falta de iniciativa, se suele hablar de vulnerabilidad endémica (el que es vulnerable una vez lo es para siempre).